



## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Doña María Jesús Valdemoros Erro, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la moción con número de expediente 11-23/MOC 00077, incluida en el orden del día del Pleno del 30 de noviembre de 2023:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes negociaciones del PSOE con diversas formaciones políticas del Parlamento español y los consiguientes acuerdos para la investidura del Presidente del Gobierno de España han impulsado diversas reclamaciones por parte de diferentes Comunidades Autónomas, fundamentalmente tras las concesiones a Cataluña y País Vasco. Por lo que a Navarra respecta, dados algunos paralelismos entre los sistemas forales, el posible traspaso de competencias sobre la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Euskadi ha despertado el interés por reclamar estas competencias también para Navarra.

Esta posibilidad ha de contemplarse con suficiente perspectiva y no de forma precipitada. Es necesario abordar la cuestión con un enfoque más amplio, en el que se analicen qué competencias restan por ser transferidas a Navarra, para así poder determinar prioridades y establecer un cronograma realista para la negociación del traspaso competencial. Una negociación apresurada derivaría en problemas por las complejidades técnicas que, por ejemplo, puede entrañar la gestión de diversos aspectos de la Seguridad Social. Puede también, al centrarse en una sola competencia, sacar del foco y complicar otras transferencias que sean de interés para Navarra.

Así mismo, es fundamental que cualquier negociación se realice con un respeto escrupuloso del marco legal e institucional que emana de los fueros, de nuestro régimen jurídico propio y del ejercicio de nuestro autogobierno, con lealtad a los principios y la unidad constitucionales tal y como Navarra siempre ha hecho. En ese sentido, la actualización del régimen foral vía Amejoramiento establece con claridad cuáles son las competencias que corresponden a Navarra en virtud de las facultades que le son propias.

Diversos reales decretos han posibilitado el traspaso de competencias a la Comunidad Foral, en un proceso con sus complejidades en aspectos como la

propia negociación o las necesarias cesiones de recursos. Para atacar esta complejidad del proceso, y atender a las necesidades de los navarros y las navarras, es necesario que el traspaso de todas las competencias que restan para el desarrollo pleno de la LORAFNA se realice conforme a un calendario y a las prioridades definidas por los intereses de Navarra, independientemente de cuáles sean las peticiones de otras Comunidades Autónomas. Así las cosas, presentamos la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar en profundidad las competencias que restan por ser transferidas a la Comunidad Foral. Tal estudio se presentará a modo de Plan en menos de seis meses en el Parlamento de Navarra a un grupo de trabajo formado por todos los partidos con representación en la Cámara Foral con el objetivo de definir y aprobar, antes del año 2025, unas prioridades y un calendario que rijan las posteriores negociaciones que completen el autogobierno de Navarra tal y como se contempla en la LORAFNA, comenzando por las competencias en I+D+i y becas.

Pamplona, a 28 de noviembre de 2023.



María Jesús Valdemoros

G.P. Unión del Pueblo de Navarra (UPN)